Confederación Nacional de la Construcción

EUROPEAN CONSTRUCTION INDUSTRY FEDERATION

PUNTOS DE NUESTRO MANIFIESTO:

1. **Inversión para el crecimiento y el empleo**, a pesar de la necesidad de disciplina presupuestaria.
2. **Acceso a la financiación.**
3. **Inversión en infraestructuras** para un crecimiento sostenible.
4. **Competencia leal** a todos los niveles.
5. Una Europa **sostenible y eficiente energéticamente**.
6. **Pagos en plazo** para la viabilidad de las empresas.
7. Buen funcionamiento del **mercado de trabajo**.
8. **Innovación** para la Europa del mañana.
9. **Ciudades inteligentes** para responder a las necesidades actuales y futuras.
10. **Reducción de la burocracia** y simplificación de la legislación.

Manifiesto CNC-FIEC para la legislatura 2014-2019 del PARLAMENTO EUROPEO

		¿Por qué?	¿Cómo?
1.	**Inversión para el crecimiento y el empleo, a pesar de la necesidad de disciplina presupuestaria.**	El coste de la no inversión será mucho mayor que el coste actual de la inversión, teniendo en cuenta que la no inversión frena el crecimiento económico en el corto plazo y daña el potencial de competitividad en el largo plazo. La experiencia en la práctica muestra, por ejemplo, que cada Euro invertido en rehabilitación ligada a la eficiencia energética supone un ingreso/ahorro de cinco a siete Euros para las administraciones públicas. La denominada "*investment clause*" adoptada en 2013 ha tenido un impacto extremadamente limitado en relación a las necesidades reales; los condicionantes para su aplicación deben ser flexibilizados.	• Permitir mayor flexibilidad en los métodos de cálculo de los resultados de un país en relación con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de forma que no se compute la inversión en infraestructuras esenciales y edificios sostenibles que contribuya al crecimiento económico y la creación de empleo. • Tomar conciencia de que indubitadamente dichas inversiones conllevan crecimiento y empleo (efecto multiplicador: un puesto de trabajo en construcción crea dos puestos de trabajo en otros sectores), y un retorno fiscal significativo. • Utilizar de forma eficaz los fondos de la UE, teniendo en cuenta los beneficios económicos, sociales y medioambientales que generan tales inversiones.
2.	**Acceso a la financiación.**	Sin el necesario acceso a financiación, es imposible que haya inversión. Sin incentivos que impulsen la inversión, los medios de financiación disponibles no serán suficientes.	• Mejorar el acceso al crédito por parte de las empresas, en particular de las pymes, e inversores privados solventes, incluidas las familias. • Obligar a los bancos que reciben dinero público, a prestarlo a empresas viables. • Fomentar la utilización de medidas innovadoras e incentivos fiscales a todos los niveles, tales como la aplicación de un tipo de IVA reducido en los trabajos de reforma y rehabilitación.
3.	**Inversión en infraestructuras para un crecimiento sostenible.**	A pesar del Mecanismo Conectar Europa, falta en la UE una apuesta decidida para impulsar la construcción y el mantenimiento de infraestructuras. Disponer de infraestructuras que den respuesta a los objetivos y servicios esperados, es un requisito imprescindible para el crecimiento y la sostenibilidad de la economía de la UE.	• Utilizar fondos públicos y privados - tanto fórmulas tradicionales como innovadoras- incluyendo la colaboración público-privada, para impulsar el desarrollo de proyectos. • Promover esquemas de "pago por uso" como medio para obtener recursos que contribuyan a la financiación de nuevos proyectos y al mantenimiento de las infraestructuras existes. • Eximir a los bancos del las reglas de Basilia III en lo que concierne a la financiación destinada a proyectos de infraestructuras que contribuyan al crecimiento del PIB y del empleo.
4.	**Garantizar una competencia leal a todos los niveles.**	La empresas del sector se enfrentan a situaciones de competencia desleal, como por ejemplo: • Empresas públicas que compiten con empresas privadas tanto en mercados públicos como privados, • Empresas extranjeras que no respetan la normativa de la UE ni la normativa local, • Empresas de terceros países cuyos mercados no están abiertos a las empresas de la UE ("reciprocidad").	• Asegurar que las empresas públicas no se beneficien de ventajas que puedan suponer una distorsión de la competencia. • Acelerar los esfuerzos hacia una convergencia de la normativa fiscal y social en la UE. • Garantizar unos mercados abiertos recíprocamente, así como el respeto de la legislación de la UE y nacional por parte de todas las empresas.
5.	**Construir una Europa sostenible/eficiente energéticamente.**	El parque inmobiliario en Europa es un gran consumidor de energía, fundamentalmente por las necesidades de climatización e iluminación de hogares y oficinas. A pesar de que existe legislación relevante al respecto, la gran mayoría de viviendas construidas está lejos del objetivo de consumo de energía casi nulo. La UE está lejos de lograr los objetivos 20-20-20.	• Comunicar eficazmente a los ciudadanos de la UE la urgencia de emprender medidas de eficiencia energética y facilitar la renovación a través de incentivos financieros o fiscales. • Utilizar los Fondos Estructurales para impulsar la renovación del parque de edificios de la UE. • Hacer uso de las posibilidades del pilar "retos sociales" de Horizonte 2020 para financiar investigaciones sobre el coste/beneficio derivado de la rehabilitación integral.

		¿Por qué?	¿Cómo?
6.	**Pagos en plazo para la viabilidad de las empresas.**	Es necesario que los pagos se produzcan en plazo a lo largo de la cadena de suministro. Sin embargo, una parte significativa de la actividad de construcción depende de la inversión pública. Por tanto, el sector público tiene un papel esencial en este contexto posibilitando que las empresas puedan continuar siendo solventes, en particular en momentos de crisis económica.	• Garantizar que la Directiva por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es aplicada correctamente tanto por el sector público como por el privado. • Evitar interpretaciones abusivas contrarias al espíritu de dicha Directiva. • Prever en la próxima revisión de esta Directiva mayor claridad y concreción en la determinación del inicio de los plazos de pago.
7.	**Buen funcionamiento del mercado de trabajo.**	A pesar de la alta tasa de desempleo en la UE, especialmente entre los jóvenes, empresas del sector en varios Estados miembros tienen en la actualidad dificultades a la hora de encontrar trabajadores cualificados, así como de cara al futuro. En segundo lugar, en las actividades transfronterizas resultan más difíciles los controles administrativos respecto a la aplicación y cumplimiento de la legislación pertinente. Sin embargo, dicha legislación es crucial para garantizar unas condiciones de competencia leal y la aplicación de las adecuadas condiciones de empleo y trabajo.	• Actualizar periódicamente los sistemas de formación teniendo en cuenta los avances tecnológicos y la innovación. • Promover la inversión en formación inicial y continua, así como en la formación profesional dual y el reconocimiento de las cualificaciones, velando por contar con un sistema de formación de alta calidad. • Garantizar una correcta aplicación y cumplimiento de la legislación referida a la prestación de servicios transnacionales y facilitar la cooperación administrativa.
8.	**Impulsar la innovación para la Europa del mañana.**	La industria de la construcción innova constantemente. Para las empresas, cada proyecto iniciado presenta nuevos retos que deben ser afrontados mediante soluciones innovadoras. Sin embargo, las empresas encuentran una serie de barreras. En particular, las aseguradoras tienen aversión al riesgo a la hora de asegurar innovaciones. Además, la innovación en construcción puede producirse bajo distintas formas que no necesariamente aparecen contempladas en las líneas definidas en los programas de financiación de la UE.	• Eliminar barreras que dificultan la innovación en la industria de la construcción (por ejemplo, permitir la presentación de variantes en los procedimientos de contratación pública). • Impulsar la participación de la industria de la construcción en los programas de I+D+i de la UE. • Establecer incentivos que contribuyan a que las compañías aseguradoras apoyen la aplicación en obra de productos y procesos innovadores.
9.	**Ciudades inteligentes para responder a las necesidades actuales y futuras.**	Se prevé que para 2050, el 70% de la población viva en ciudades. Por consiguiente, para dar respuesta a esta situación, las ciudades deben contar con una adecuada red de transporte y comunicaciones, deben estar suficientemente dotadas de infraestructuras sanitarias, educativas, medioambientales, deportivas, administrativas, etc., deben abordar la necesidad de vivienda asequible, y en definitiva deben ser lugares saludables, accesibles, confortables y asequibles para vivir.	• Compartir buenas prácticas a través del Partenariado Europeo de Innnovación sobre Ciudades y Comunidades Inteligentes. • Desarrollar un marco para la normalización en aras de promover soluciones efectivas para as ciudades ya contrastadas y reconocidas como “inteligentes”.
10.	**Reducción de la burocracia y simplificación de la legislación.**	La empresas encuentran con frecuencia cargas administrativas que no son razonables, originadas esencialmente por una legislación poco adecuada que no tiene en cuenta las singularidades sectoriales ni las consecuencias prácticas de su impacto en la industria.	• Las instituciones europeas deben continuar evaluando la legislación existente en el marco del programa REFIT, en estrecha colaboración con los agentes sociales, y adoptar las medidas de simplificación oportunas. • Los Estados miembros deben evitar añadir nuevas cargas y mayor burocracia en la transposición de la normativa europea a nivel nacional.

La Confederación Nacional de la Construcción (CNC) es la organización empresarial representativa del conjunto de la industria de la construcción en España. El ámbito de actuación de la CNC engloba las diferentes actividades que conforman el conjunto de sector (edificación residencial y no residencial, obra civil, promoción-construcción inmobiliaria, fabricación de materiales y servicios para la construcción), y dentro de la CNC están representadas tanto las pequeñas y medianas empresas como las grandes empresas. En su condición de agente social, la CNC negocia y firma con los sindicatos sectoriales más representativos el Convenio General del Sector de la Construcción.

La Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC) está integrada por 33 organizaciones empresariales sectoriales nacionales de 29 países. Su misión es representar y defender los intereses de las empresas del sector ante las instituciones comunitarias, tanto de pymes como de grandes empresas, con actividad en todo tipo de edificación y obra civil. La FIEC está reconocida por la Comisión Europea como interlocutor social, y en consecuencia participa en el diálogo social sectorial europeo representando a los empresarios.

Confederación Nacional de la Construcción (CNC)
C/ Diego de León, 50. 28006 Madrid
Tel. +34.91.562.45.85 Fax. +34.91.561.52.69
e-mail: cnc@cnc.es / www.cnc.es

European Construction Industry Federation (FIEC)
Avenue Louise 225. BE-1050 Bruselas
Tel. +32-2-514 55 35 Fax. +32-2-511 02 76
e-mail: info@fiec.eu / www.fiec.eu

Confederación Nacional de la Construcción

FIEC
EUROPEAN CONSTRUCTION INDUSTRY FEDERATION

"Por su papel esencial creando infraestructuras que posibiliten el crecimiento, buscando soluciones para hacer frente a los desafíos del cambio climático, adaptando los edificios para hacerlos más eficientes desde el punto de vista energético o contribuyendo a crear unas ciudades que satisfagan las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos, la industria de la construcción es vital para que el futuro sea una realidad. La incuestionable capacidad de nuestras empresas y la experiencia de los profesionales del sector, son valores cruciales para la reactivación económica y la creación de empleo, por tanto la industria de la construcción ha de ser parte de la solución en el camino hacia la recuperación. Pero se necesita inversión para que las empresas y los profesionales del sector puedan aplicar su talento, experiencia y dedicación al servicio del crecimiento, de la competitividad, del bienestar y del progreso de nuestra sociedad. Si no se recupera la construcción, no se recuperará el empleo".

Juan F. Lazcano
Presidente
Confederación Nacional de la Construcción